

ORDENANZA N°: 7373/25.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2025.-

VISTO:

La necesidad de readecuar tarifas y recorrido ante la implementación del Sistema de Boleto Electrónico (SUBE) en el transporte público de pasajeros en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a los trámites administrativos llevados adelante por la Municipalidad de Ramallo para la implementación del sistema SUBE en todo el Partido, es necesario actualizar las normas que determinan sus tarifas y recorridos comprendidos en las Ordenanzas N° 6866/24 y N° 6914/24;

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo en pos de la modificación mencionada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Establézcase el recorrido, secciones y tarifas para la **Línea Ramal 500P** cuya ----- vigencia es a partir del 01 de enero del año 2026, el que quedará conformado de la siguiente manera:

ITINERARIO DE IDA: CABECERA ORIGEN (RAMALLO), AV. SAVIO Y VELAZQUEZ POR SAVIO HASTA AV. SAN MARTIN - AV. SAN MARTIN HASTA LELOIR - LELOIR HASTA AV. MITRE - AV MITRE HASTA AV. YRIGOYEN - AV IRIGOYEN HASTA AV. SAN MARTIN-AV. SAN MARTIN HASTA RP N° 51 - RP 51 HASTA AV. DUSSO (VILLA RAMALLO) - AV. DUSSO HASTA AV. NEWBERY - AV. NEWBERY HASTA AV. SAN MARTIN - AV SAN MARTIN HASTA 25 DE MAYO - 25 DE MAYO HASTA ACCESO MAIZTEGUI - ACCESO MAIZTEGUI HASTA COLECTORA RN N°9 - COLECTORA RN N° 9 HASTA RP N° 51 - RP N°51 HASTA ACCESO PEREZ MILLAN - ACCESO PEREZ MILLAN HASTA AV. BELGRANO - AV. BELGRANO HASTA AV. DR. MANFREDI - AV DR. MANFREDI HASTA DORREGO - DORREGO HASTA ITALIA - ITALIA HASTA SARMIENTO-SARMIENTO Y GUEMES CABECERA DESTINO (PÉREZ MILLÁN).-----

ITINERARIO VUELTA: CABECERA (PÉREZ MILLÁN) GUEMES Y SARMIENTO POR GUEMES HASTA DIAGONAL 9 DE JULIO - DIAGONAL 9 DE JULIO HASTA AV. DR. MANFREDI - AV DR. MANFREDI HASTA AV. BELGRANO-AV BELGRANO HASTA ACCESO RP N° 51 - RP N° 51 HASTA COLECTORA RN N° 9 - COLECTORA RN N° 9 HASTA ACCESO MAIZTEGUI (VILLA RAMALLO) - ACCESO MAIZTEGUI HASTA 25 DE MAYO - 25 DE MAYO HASTA AV. DR. BONFIGLIO - AV. DR. BONFIGLIO HASTA AV. SAN MARTIN - AV SAN MARTIN HASTA AV. NEWBERY - AV NEWBERY HASTA AV. DUSSO-AV DUSSO HASTA RP N° 51 (RAMALLO)-RP N°51 HASTA AV. SAN MARTIN- AV SAN MARTIN HASTA AV YRIGOYEN-AV. IRIGOYEN HASTA AV. MITRE - AV MITRE HASTA LELOIR - LELOIR HASTA AV SAN MARTIN - AV SAN MARTIN HASTA AV. SAVIO-AV SAVIO HASTA VELAZQUEZ CABECERA (RAMALLO).-----

ARTÍCULO 2º) Establézcase el recorrido, secciones y tarifas para la **Línea Ramal 500P:**

1º Sección.....\$ 1.650.-

2º Sección..... \$ 5.500.-

Primarios, Secundarios, Terciarios y Docentes 50%.-----

ARTÍCULO 3º) Establézcase el recorrido, secciones y tarifas de la **Línea 500** cuya vigencia ----- es a partir del 01 de enero del año 2026, el que quedara de la siguiente manera:

ITINERARIO IDA: LELOIR Y VELAZQUEZ HASTA MITRE - MITRE HASTA SAVIO - SAVIO HASTA GOMENDIO - GOMENDIO HASTA IRIGOYEN- IRIGOYEN HASTA SAN MARTIN- SAN MARTIN HASTA RP N° 51 (RAMALLO) - RP N° 51 HASTA DUSSO - DUSSO HASTA NEWBERY - NEWBERY HASTA SAN MARTIN - SAN MARTIN HASTA DR. BONFIGLIO DR -

BONFIGLIO HASTA GOMENDIO - GOMENDIO HASTA BROWN Y 25 DE MAYO
CABECERA B° TANQUE (VILLA RAMALLO).

ITINERARIO VUELTA: 25 DE MAYO Y BROWN HASTA GOMENDIO - GOMENDIO HASTA
DR. BONFIGLIO - DR BONFIGLIO HASTA SAN MARTIN - SAN MARTIN NEWBERY -
NEWBERY HASTA DUSSO - DUSSO HASTA RP N° 51 (VILLA RAMALLO) - RP N° 51
HASTA SAN MARTIN - SAN MARTIN HASTA IRIGOYEN - IRIGOYEN HASTA ESPAÑA -
ESPAÑA HASTA SAVIO - SAVIO HASTA MITRE - MITRE HASTA LELOIR-LELOIR HASTA
VELAZQUEZ CABECERA FIPLASTO (RAMALLO).-----

ARTÍCULO 4º) Establézcase el siguiente cuadro tarifario para la **Línea 500:**

1º Sección.....\$ 850.-

2 Sección.....\$ 1.400.-

Primario y Secundario 55%.

Terciario, Docente y Universitario 50%.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE